DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.960 | Sábado 28 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2547732

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO LOCO EN ÁREA MARÍTIMA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento Nº 117, de 16 de septiembre de 2024, de este Ministerio, suspéndase entre los días 16 y 30 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive, la veda biológica del recurso Loco en el área marítima correspondiente a las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos de las regiones de Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 16 de septiembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl